

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P5

Publicidad

ORDENANZA 1581/93

TIGRE, 16 de noviembre 1993.

VISTO:

Que por Decreto 859/90, se designó a la Subsecretaría de Inspección General
"organismo de aplicación, control y emisión de permisos relacionados con la Ordenanza
N° 958/89 CODIGO DE PUBLICIDAD DEL PARTIDO DE TIGRE", y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos 1485/93 y 1486/93 se modificó la estructura orgánica del sector,
quedando a cargo de Inspección General las funciones propias del poder de policía municipal,
pasando las administrativas a la Dirección General de Habilitaciones.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1° Las funciones asignadas a la Subsecretaría de Inspección General por el Decreto 859/90, serán cumplidas a partir del 15 de noviembre de 1993, por la Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Comercios.

ARTICULO 2° Facúltase a la Secretaría de Gobierno a poner en vigencia los modelos de declaración jurada que considere apropiados para el mejor cumplimiento de la Ordenanza 958/89.

ARTICULO 3° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4° Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Comercios.

**FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
DECRETO N° 1581.-**